

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) noviembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 012 2018 – 00091 01

Una vez examinado el expediente que compartió el juzgado de primera instancia, a través del enlace respectivo, evidencia el Despacho que la diligencia del 24 de agosto de 2020 no se encuentra completa, al no aparecer el fallo proferido, ni las intervenciones posteriores. Debe ponerse de presente que los archivos audiovisuales enumerados bajo los números 1.3. y 1.4. en el expediente corresponden al mismo video, sin que se observe su continuación.

Así las cosas, se ordena la DEVOLUCIÓN del expediente al Juzgado 12 Civil Municipal para que proceda a la revisión íntegra del mismo y lo remita nuevamente de forma completa y con las piezas procesales cronológicamente ordenadas, para que se surta satisfactoriamente la segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

¹ Estado electrónico 076 del 18 de noviembre de 2020